

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, 31 de enero de 2021

Proceso: Ejecutivo – Para La Efectividad De La Garantía Real

Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A.

Demandado: Efrén Figueroa Muñoz Y Otra

Radicación: 76001-31-03-007-2021-00100-00

Como quiera que la presente demanda también se dirige contra Efrén Figueroa Muñoz y Elvira Natividad Muñoz Joaquí, antes de continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario ordenar el emplazamiento de ellos a fin de garantizar los derechos de estos. En consecuencia, el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de los señores Efrén Figueroa Muñoz y Elvira Natividad Muñoz Joaquí, de conformidad con lo establecido en el art.108 del Código General del Proceso y el numeral 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento ordenado conforme a lo indicado en el art.108 del Código General del Proceso, se hará por el Juzgado en el Registro Nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 10.

SEGUNDO: Una vez realizado el emplazamiento y surtida la notificación, se procederá a designar curador ad litem, notificado éste y vencido el término para contestar la demanda se procederá a dar trámite a los recursos y excepciones presentadas.

Notifíquese,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito

50

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8444bcfac808f253ff3f559428e3e9d5a35d27f349d948275521ba3e7b2b82a7**
Documento generado en 31/01/2022 03:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>